

ccoo informa PRIVADAS ccoo informa PRIVADAS ccoo informa PRIVADAS ccoo informa PRIVADAS

SEGÚN EL TRIBUNAL SUPREMO: LOS PERMISOS RETRIBUIDOS EMPIEZAN EN DÍA LABORABLE

Deben empezar siempre en el primer día después del hecho que sea laborable para el trabajador

11 de abril de 2018

El Tribunal Supremo ha estimado un recurso presentado por **CCOO** y otros sindicatos, en relación a los permisos retribuidos del Convenio Estatal de Contact Center.

Dicha Sentencia cambia el criterio (en ausencia de norma más favorable según convenio) que venía aplicando la Audiencia Nacional de que los permisos comenzaban en el día en el que ocurría el hecho independientemente de que fuera laborable o no.

Ahora el Supremo ha estimado la petición de **CCOO** y ha aclarado que al ser un permiso retribuido, deben comenzar siempre en el primer día después del hecho que sea laborable para el trabajador, es decir el primer día que en tu horario o cuadrante indique que trabajas.

Si bien, esta Sentencia sólo afecta directamente a un Convenio Colectivo en cuestión (Contact Center), al ser del Tribunal Supremo, sienta jurisprudencia, por lo que se puede hacer extensivo dicho criterio al resto de Convenios Colectivos, incluido el Convenio de la Dependencia.

APOYA LAS PROPUESTAS DE CCOO
SOMOS CCOO, SOMOS TU SINDICATO
INFÓRMATE EN TU SECCIÓN SINDICAL

Sí, es posible ccoontigo